



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 136/2026-CCI

SALTA, 09 de octubre de 2026

Expte. N° 28/2026-CI-UNSa

VISTO:

La presentación - Trámite 1000/2026-CI-UNSa - efectuada por la Dra. María Cristina Goldner, solicitando la incorporación del Grupo de Trabajo denominado "*Tecnología de Alimentos, Análisis Sensorial y Ciencias del Consumidor*", y;

CONSIDERANDO:

Que obra informe - Nota 7/2026-CI-DPP-UNSa - de los responsables de Convocatoria de Grupos de Trabajo aprobada por Res. N° 101/2025-CCI;

Qué, Secretaría Técnica del CIUNSa, mediante Providencia 216/2026-CI-STC-UNSa, indica: "*corresponde señalar que la Resolución CCI N.º 101/2025 establece un procedimiento institucional para la conformación y reconocimiento de Grupos de Trabajo del CIUNSa, determinando requisitos de integración, antecedentes y evaluación que deben ser acreditados por las postulaciones, así como la intervención de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, con informe técnico de esta Secretaría.*"

Asimismo, se advierte que la presentación efectuada contiene la denominación propuesta y la nómina de integrantes, pero no incorpora la totalidad de los antecedentes y elementos requeridos por la normativa vigente para proceder a su evaluación y eventual reconocimiento.

Sin perjuicio de ello, debe destacarse que la conformación y consolidación de Grupos de Trabajo constituye una política estratégica del Consejo de Investigación, posteriormente reafirmada por el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CCI N.º 028/2026 y Resolución CS N.º 277/2026.

En consecuencia, y no encontrándose actualmente habilitado un procedimiento de incorporación directa mediante presentación individual, remítanse las actuaciones a la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos para su conocimiento y para que considere, en el marco de sus competencias, la pertinencia de habilitar una nueva instancia de inscripción o el mecanismo institucional que corresponda para futuras incorporaciones.

Notifíquese a la interesada que su presentación será tenida en consideración en la próxima instancia que se habilite, debiendo oportunamente cumplimentar la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente.”;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 136/2026-CCI

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomado vistas de las actuaciones precedentes y considerando:

- Que el CIUNSa realizó dos convocatorias para la conformación de Grupos de Trabajo, la primera finalizada en diciembre de 2025 y la segunda en junio de 2026.
- Que por Res. N° 101/2025-CCI, la convocatoria es bienal.
- Que el no reconocimiento del Grupo de Trabajo no afectará la postulación del mismo en la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación aprobada por Res. N° 235/2026-CI.

En su Despacho N° 014/2026, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Dra. María Cristina Goldner por los considerandos expuestos anteriormente;

Que, el Consejo de Investigación en su Octava Reunión Ordinaria 2026 aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 014/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la solicitud de incorporación del Grupo de Trabajo denominado "*Tecnología de Alimentos, Análisis Sensorial y Ciencias del Consumidor*" presentada por la Dra. María Cristina Goldner.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa